



SEPTIEMBRE CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTIOCHO.

En el Rey por la Gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon, de Aragon de las dos Sicilias
de Jerusalem, de Navarra, de Granada de Toledo,
de Valencia de Galicia, de Mallorca, de Sevilla
de Cerdeña de Cordova de Corcega de
Murcia, de Sardinia Algarves de Argania
de Gibraltar de las Islas de Canaria de las
Indias orientales y occidentales de las y tierra
firme del mar oceano Archiduque de Austria
Duque de Borgona, de Barbanter y Milan
Conde de Arpurg y Flandes, de Tyrol y Bara.
de Biscaya y de Molina &c. &c. Don Juan
no por Despacho de tres de Marzo de mill
seca y quatro. Sise mrd. a don Leandro Garcia
Argonzo de Parte titulo de Rey. dita Ciudad de
Cartagena en Lugar de don Juan Lorenas. Criadero y
perpetuo por. Juro de heredad y condixas Calidad
de y Condexiones en el dho titulo declarada
das. Segun mas. Largo en el aque me defuere
se contiene y asora por Jure qd or. Fran.
Damer Gonzales de Nueva. me asido echa
Relacion. que lo dho don Leandro Garcia

